

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSEXPIRACIÓN PUESTO
SEMIESTÍFICOCLAVE: SEM001126
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalnepantla de Baz, S.C.

FECHA EXPEDICIÓN 18-abril-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CORDERO QUEVEDO MARIA ELSA
 UBICACIÓN: INDEPENDENCIA
 COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN
 CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
 CALLE CRUCE 2: 6 DE DICIEMBRE
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

incremento a 6mts a petición
 de lic- Miguel Ochoa
 (Padron y licencias)

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$2,665.60

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:17 a	A: 12:00:17 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:17 a	A: 12:00:17 p
MARTES	SI	DE: 07:00:27 s	A: 12:00:27 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:27 s	A: 12:00:27 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:27 s	A: 12:00:27 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:27 s	A: 12:00:27 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Sello de autorización

ACEPTO

Alfredo Chanler *C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS* *DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS* *CORDERO QUEVEDO MARIA ELSA*

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza va "Semiestífico", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tarifa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sí o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El无缘无故的喧闹和噪音的产生。
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carnes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estípticamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.